

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE PERSONAL
 PPR/EBL

DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE INDICA MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECIÓ ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 28 SEP 2015

N° 1031 / VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 3° del D.F.L. 1-19653, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. 1-19175, del Ministerio del Interior, de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 79, 80 Y 81 letra a) del DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Decretos Exentos N° 657, de 2013, y N° 293, de 2015, ambos de esta Secretaría de Estado; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la subrogación de un cargo procede cuando su titular no lo está desempeñando efectivamente.

Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, atendida la naturaleza de la función ejercida por dicha autoridad.

TULDO

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
Vº Bº Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 letra a) del Estatuto Administrativo, y por medio de Decreto Exento N° 657, de 2013, complementado por Decreto Exento N° 293, de 2015, ambos de esta Secretaría de Estado, se establecía orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.

Que por razones de continuidad de la función pública, es necesario dejar sin efecto los Decretos Exentos mencionados en el considerando anterior, aplicándose para el caso de subrogancia del mencionado cargo, lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo.

DECRETO:

Déjense sin efecto los Decretos Exentos N° 657, de 2013 y N° 293, de 2015, ambos de esta Secretaría de Estado, a través de los que se establecía orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
Subsecretaría
SEREMI Metropolitana
Dpto. RR.HH
Archivo